



“2026, Año de Margarita Maza Parada”

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[No. de edición: 1828 – Ciudad de México, viernes 27 de marzo de 2026](#)

Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México. Código Penal para el Distrito Federal. (Modificación)

Datos de localización en la versión impresa: Página 5.

Decreto por el que se **reforman** el primer párrafo del artículo 180, el segundo párrafo del artículo 181, el primer párrafo del artículo 181 Bis y la **denominación** del Capítulo VI Violación, abuso sexual y acoso sexual, cometido a menores de doce años de edad del título quinto delitos contra la libertad y la seguridad sexuales y el normal desarrollo psicosexual del libro segundo parte especial, todos del Código Penal para el Distrito Federal.

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Se derogan todas las disposiciones que contravengan el presente decreto.

Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México. Ley de Asistencia e Integración Social de la Ciudad de México. (Modificación y denominación)
--

Datos de localización en la versión impresa: Página 7.

Decreto por el que se **reforma** el artículo 4, fracciones VIII y X, así como la **denominación** de la Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal por **Ley de Asistencia e Integración Social de la Ciudad de México**.

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.



Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México. Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. (Modificación)

Datos de localización en la versión impresa: Página 9.

Decreto por el que se **reforman** los artículos 7, fracción X, inciso D), 187, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, X, XI, XII y 188, fracción IV, todos del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

El presente Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Las referencias hechas a la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre, en otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones administrativas, así como en contratos o convenios, se entenderán referidas a la Dirección General de los Centros de Conservación de Vida Silvestre.

Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México. Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Policía de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 13.

El presente Reglamento, tiene por **objeto** establecer las disposiciones normativas que regulan la organización y funcionamiento del Servicio Profesional de Carrera Policial.

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Se abrogan el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de noviembre de 2020, el Reglamento que Establece el Procedimiento para la Conclusión de la Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 26 de febrero de 2010, así como aquellas disposiciones que se opongan al presente Reglamento.

Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México. Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de noviembre de 2020. (Abrogado)

Datos de localización en la versión impresa: Páginas 13 y 43.

Decreto por el que se **abroga** el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de noviembre de 2020.



El presente entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México. Reglamento que Establece el Procedimiento para la Conclusión de la Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 26 de febrero de 2010. (Abrogado)

Datos de localización en la versión impresa: Páginas 13 y 43.

Decreto por el que se **abroga** Reglamento que Establece el Procedimiento para la Conclusión de la Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 26 de febrero de 2010.

El presente entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México. Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Interdependencial para la Reinserción Social de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 45.

Acuerdo por el que se crea la Comisión Interdependencial para la Reinserción Social de la Ciudad de México, en lo subsecuente la Comisión Interdependencial, como órgano colegiado de carácter permanente, en el cual el **objeto** de la Comisión Interdependencial es la coordinación entre la Autoridad Penitenciaria y las autoridades corresponsables en términos de la Ley Nacional de Ejecución Penal para la atención integral de personas privadas de la libertad y de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, para los adolescentes en conflicto con la ley penal mediante el diseño, implementación y el seguimiento a los programas de servicios y la coordinación de acciones para la reinserción al interior de los centros penitenciarios y de la reintegración social y familiar en los centros especializados para la atención de adolescentes de la Ciudad de México.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México. Reglamento del Régimen Disciplinario de la Policía de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 51.

Decreto por el que se expide el presente Reglamento el cual tiene por **objeto** establecer las disposiciones normativas que regulan el Régimen Disciplinario consistente en las



obligaciones, los correctivos disciplinarios, las sanciones y los procedimientos para su aplicación.

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Se **abroga** el Reglamento de los Órganos Colegiados de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el uno de diciembre de dos mil veintidós, así como aquellas disposiciones que se opongan al presente Reglamento.

Se **derogan** las disposiciones de otros ordenamientos legales que se contrapongan al presente ordenamiento.

Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México. Reglamento de los Órganos Colegiados de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el uno de diciembre de dos mil veintidós. (Abrogado)
--

Datos de localización en la versión impresa: Páginas 51 y 93.

Decreto por el que se **abroga** el Reglamento de los Órganos Colegiados de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el uno de diciembre de dos mil veintidós.

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación.